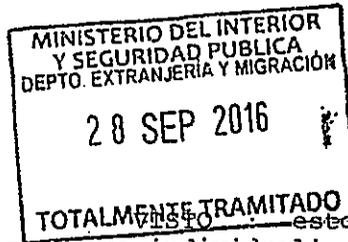


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6824932



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198126

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

-----  
Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Glenda Sharon ANDRADE ALVAN RUN: 24.944.152-K
2. Don Edward Antonio BENITEZ DIAZ RUN: 25.034.321-3
3. Doña Rebeca CHAHUA JARA RUN: 24.952.911-7
4. Don Anderson Luiz DA SILVA RUN: 25.005.829-2
5. Doña Sandra Milena HENAO BEDOYA RUN: 24.728.068-5
6. Don Jeronimo SANCHEZ HENAO RUN: 24.727.994-6
7. Don Paulo Andres SANCHEZ HENAO RUN: 24.727.995-4
8. Don Guido RODRIGUEZ PEDRAZAS RUN: 24.648.982-3
9. Don Leonardo Jose PAREDES MORENO RUN: 25.021.726-9
10. Doña Maxima VELASQUEZ BERAZAIN RUN: 25.029.141-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN